



7/5
163

TM TAMAYO
ROYALTIES • PATENTS • TRADEMARKS

Señores

**DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078870- -00002-0000

Fecha: 2009-11-06 15:33:51 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTE IYI Eve: 378 FASENACIONAL I
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 5

REF: EXPEDIENTE : 09-078870

**PATENTE PCT : "MÉTODO Y SISTEMA PARA DETECCIÓN DE
INTERRUPCIONES DE SERVICIOS DE ..."**

ACTUACIÓN : PRESENTACIÓN DOCUMENTO DE CESIÓN

Estimados señores:

Para que conste en el expediente de la referencia, respetuosamente me permito remitir el documento de Cesión (Poder), correspondientes a las prioridades 60/898.551, y 11/804.223 invocadas en la patente Internacional PCT/US2007/073457, debidamente legalizado, por los tres (03) inventores, de la patente citada.

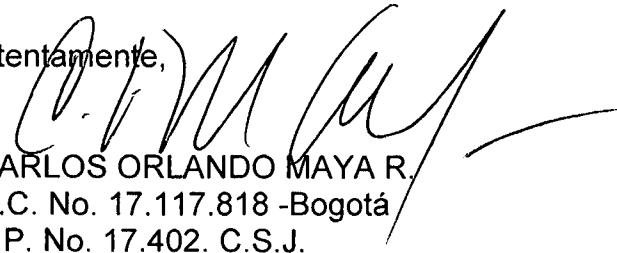
Dicho poder, se allega al expediente con fundamento en las siguientes deposiciones:

Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT.
Regla 51 bis del Reglamento del PCT
Circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio

Artículo (26) Literal (k) la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N,

Finiquitada esta diligencia, ruego a usted ordenar lo pertinente para que el expediente siga su curso normal.

Atentamente,


CARLOS ORLANDO MAYA R.
C.C. No. 17.117.818 -Bogotá
T.P. No. 17.402. C.S.J.

Anexo.- (poder cesión)

COLOMBIA:

Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:

COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com





ALEJANDRO M. LIPOPACE
MATRICULA 3887
ESCRIBANO PUBLICO

N 011350944

FOLIO 2.091.- PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO MIL SESENTA Y

UNO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de octubre de dos mil nueve, ante mi, Escribano Autorizante, **COMPARECE** don **Daniel GOYTIA**, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento número 4.526.965, domiciliado en Bartolomé Mitre 226, 4º piso, de esta Ciudad.- El compareciente es persona de mi conocimiento, doy fe, así como que DICE: I.- Que por escritura del día de la fecha, pasada ante mí al folio 2.087 del Protocolo de este Registro, se protocolizó un **Poder con Cesión** otorgado por **Vaswani Raj**, con domicilio en 190 Trinity Lane, Portola Valley, CA 94028, US – **Pace, James**, con domicilio en 45 Bryant Street #8, San Francisco, CA 94107, US – **Hughes, Sterling**, con domicilio en 3952 Harrison Street, #302, Oakland, CA 94611, US y **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**, con domicilio en 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA, a su favor, el que transcripto en sus partes pertinentes DICE: “... **PODER CON CESION** - (Patentes/modelos/diseños) - El abajo firmante ... **Vaswani Raj**; 190 Trinity Lane, Portola Valley, CA 94028, US – **Pace, James**; 45 Bryant Street #8, San Francisco, CA 94107, US – **Hughes, Sterling**; 3952 Harrison Street, #302, Oakland, CA 94611, US ... **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**; 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA - nombran por el presente a **DANIEL GOYTIA & ASSOCIATES** como apoderados con poder especial suficiente para solicitar y obtener de las autoridades nacionales “**MÉTODOS Y SISTEMA PARA DETECCIÓN DE INTERRUPCIONES DE SERVICIO DE REDES**” basado en Datos de Prioridad: País, Prioridad Nro.: Fecha de Presentación - EE.UU. 60/898.551 - 30 de enero de 2007 - EE.UU. 11/804.223 - 17 de mayo de 2007, cuyo título debe-

CECBA LEV404 GCBA

LEGITIMACION

014 465748

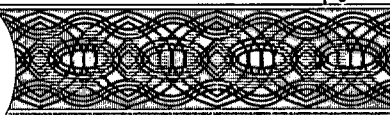
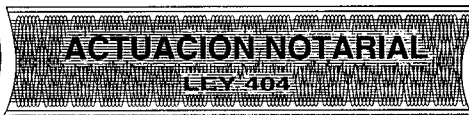


11:50:20
14/10/2009



N 011350944

rá extenderse a nombre de **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**, con domicilio en 575 Broadway Street, Redwood City, CA 94063, USA - a quién a cedido todos sus derechos a la invención arriba citada en cuanto se refiere a los países arriba citados, sin restricción de ninguna clase, mediante el pago de un dólar que declara haber recibido. El cesionario firma también el presente en prueba de aceptación de la cesión y autoriza a los expresados apoderados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al objeto indicado; elevar solicitudes, declaraciones y reclamos; formular y firmar descripciones, enmiendas y apelaciones; pagar todos los impuestos y cuotas y efectuar toda clase de pagos determinados por la ley y retirar los mismos si fuere necesario; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo; desistir y percibir; llenar cualesquier otros requisitos y tomar, en fin, todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de los intereses del demandante, el que ratifica y confirma por el presente todo cuanto hicieren legalmente dichos apoderados en virtud del presente poder, con plena facultad de sustitución y revocación. La CESION de la mencionada invención es efectiva a partir de lo que ocurra primero de 1) la fecha de ejecución arriba mencionada o 2) la fecha de presentación de la mencionada solicitud...".- Lo transcripto es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato relacionado. II.- Continúa diciendo el compareciente que viene por la presente a **SUSTITUIR** el citado mandato, reservándose para si las facultades, a favor de "**CARLOS TAMAYO & ASOCIADOS**" y/o Carlos Orlando Maya Rodriguez y/o Luis Fernando Pinzon Galindo y/o Gustavo Calderon Rosero, con domicilio en Carrera 13A N° 28-38, Buffette 245, Manzana 02, Parque Central Bavaria, Bogotá, **COLOMBIA**, para actuar en dicho país



N 011350945

con todas y cada una de las facultades enumeradas precedentemente.- LEI-
DA y ratificada, así lo expresó, otorgó, aceptó y firmó, por ante mi, doy fe.-
"SIGUE UNA FIRMA".- Esta mi sello.- Ante mi: ALEJANDRO M. LIPORACE.-
CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mi, al folio 2.091 del
Protocolo del Registro 1331 a mi cargo.- PARA LOS APODERADOS expido
esta **PRIMERA COPIA** en DOS FOJAS de Actuación Notarial números N
011350944 y N 011350945 que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su
otorgamiento, doy fe.-


ALEJANDRO M. LIPORACE
MATRICULA 3837
ESCRIBANO PUBLICO



N 011350945

COLE
ESCRIBANOS
de la C
BUENOS AIRES

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50





166 41



L 009102306

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano ALEJANDRO MARIA EIPORACE obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 091014465748/1 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Miércoles 14 de Octubre de 2009

ESC. HORACIO FRANCISCO BALLESTRIN
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



F5B925F209AB590DE41C5A5A5F37FD68